

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VII
Nº. 366

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 31 de Diciembre de 1923

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Junta del Comité Central Directivo.—Se celebró el día 17 del corriente, en el domicilio de la Asociación y a las tres y media de la tarde, con asistencia de los Sres. Izcara, Castro, Alarcón, Arroyo, Armendáritz, Hernández, García, Hergueta y Gordón.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se examinan las liquidaciones de los meses de Octubre y Noviembre que a continuación publicamos y que son aprobadas.

El Sr. Gordón dá cuenta del informe que el letrado Sr. Menéndez Pallarés dió referente al asunto Dirección del Matadero. Propone al Comité se dirija una instancia al alcalde de Madrid para que se redacte el Reglamento interior del Matadero a tenor de lo que dispone el artículo 93 del Reglamento general de 5 de Diciembre de 1918 o que, en su defecto, se reglamenten los deberes del nuevo director.

El Sr. Arroyo interviene para decir que en el primer concurso para proveer

Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes que forja
esta casa. Son los mejores y más baratos

Callo forjado..... 1'05 el kilo.

Callo sin forjar..... 0'75 y 0'80 el kilo.

FÁBRICA DE HERRADURAS

DE

DOMINGO GANCHEGUI

Veterinario municipal.—MARQUINA (VIZCAYA)

el cargo mencionado los veterinarios municipales de Madrid elevaron una instancia a la Alcaldía pidiendo que se separasen los cargos administrativos y técnicos, especificando los deberes y derechos y respetando la independencia técnica del Jefe de veterinarios municipales.

Se dá lectura de una carta del Sr. Velasco (D. Nicéforo) referente al anuncio de plazas de Inspectores de carnes de Valladolid, y previamente consultado el censo de población de dicha ciudad y el número de plazas que con arreglo al Reglamento de Mataderos le corresponden, a lo cual se atiene el Ayuntamiento de dicha ciudad, se acuerda solicitar del Ministerio de la Gobernación la eleva-

ción de tarifas del Reglamento para evitar el bochorno que significa acudir a oposición para plazas de 1.000, 1.500 y 2.000 pesetas de sueldo anual.

Relacionada con estos temas, se toma en consideración una proposición de Colegio de Málaga.

Se pasa al estudio de los sellos de garantía para específicos, dando un valor, según los donativos que a este fin se reciban, de las siguientes cantidades para los nueve colores tirados hasta la fecha: de 3 céntimos, para el negro; de 5, para el morado; de 10, para el verde; de 15, para el ves; de 20, para el azul; de 25, para el naranja; de 30, para el rosa; de 40, para el amarillo, y de 50 para el sepia.

Se da lectura de una carta de Ibáñez y Compañía sobre sellos, tomando el acuerdo de recomendar en el Boletín los específicos de sellos, no permitiendo el

El **Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de*

dproductos desinfectantes, con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española, es un desinfectante, germicida, microbícidio, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7,
BILBAO

anuncio de esta clase de preparados que no lo usen. Asimismo se nombra al Sr. Gordón ponente para hacer la tarifa de anuncios en el Boletín, de cuya tarifa tendrán un descuento del 50 por 100 las casas que usen sello de garantía.

También se estudia la conveniencia de celebrar mayor número de Juntas, para lo cual se acuerda efectuar, además de las que sean necesarias, dos fijas en los días 1 y 15 de cada mes, que se celebrarán en los días siguientes si coincidieran en días festivos.

Se da lectura de la circular para el banquete en honor del Dr. Murillo con motivo de su nombramiento para el cargo de Director general de Sanidad, acordando inscribir a la Asociación en este acto.

El Sr. Gordón da cuenta del telegrama remitido a la familia en ocasión del fallecimiento del socio D. Joaquín Rayetllat, acordando conste en acta el sentimiento de este Comité Central Directivo por tan sensible pérdida, una de las glorias más postivas de la veterinaria española.

Se tomó en consideración una denuncia del Sr. Ramos, sobre esquirolismo y una proposición del Sr. Ibáñez (D. Luis), sobre lucha contra el paludismo, que pasa a gestión en el Ministerio de la Gobernación.

Por último se da cuenta de la reproducción de un artículo contra la Asociación, por el Boletín del Colegio de Navarra, acordando comunicar a éste el mal efecto producido por el hecho, al Comité Central Directivo, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión pasadas las seis de la tarde.

Liquidación del mes de Octubre.—Los ingresos y gastos efectuados en este mes, son los que se detallan a continuación:

	Ptas. Cts.
INGRESOS.—Liquidación en Septiembre, saldo a favor.....	10.731'90
Veinte cuotas de ingreso en la A. N. V. E.....	250'00
Treinta y tres cuotas de la anualidad corriente en la A. N. V. E.....	330'00
<i>Total.....</i>	<i>11.311'90</i>
GASTOS.—Sueldo del Auxiliar de Secretaría-Tesorería.....	350'00
Casa durante el mes.....	90'00
Gratificación al conserje	10'00
Franqueo de la correspondencia de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	66'15
Franqueo de correspondencia de A. de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	7'05
Portes de tarifas «Fenal» desde Bilbao a Madrid	5'66
Cuota de inscripción de A. N. V. E. a favor de D. Eusebio Molina...	500'00
Gratificación a los porteros del local en que se celebró la Asamblea Sanitaria	5'00
Telegramas durante el mes.....	2'20
Tres facturas de suscripción a Revistas	85'95
Un llavero, según factura.....	12'00
Consulta abogado sobre Dirección del Matadero de Madrid.....	40'00
Cuatro ovillos liza, según factura.....	4'75
Póliza instancia «Fenal» en Dirección general de Agricultura.....	1'00
Gratificaciones a los carteros del Giro, durante los meses de Septiembre y Octubre.....	2'70
Correspondencia certificada durante el mes.....	0'80
Franqueo del registro de salida durante el mes	4'55
Recibo de la correspondencia durante el mes, en el domicilio de la Asociación.....	0'55
Prensa adquirida por publicación de nota oficiosa sobre Matadero...	2'20
<i>Total.....</i>	<i>1.190'56</i>
Importan los ingresos.....	11.311'90
Importan los gastos	1.190'50
<i>Saldo a favor a fin de Octubre</i>	<i>10.121'34</i>

Son diez mil ciento veintiuna pesetas con treinta y cuatro céntimos, que obran en Secretaría-Tesorería, así como los justificantes de los gastos, para que todos los señores socios puedan examinarlos cuando gusten.

Además, en este mes hubo los siguientes ingresos en valores:

	Ptas. Cts.
Cincuenta acciones liberadas del Instituto de Productos desinfectantes.	25.000'00
Diez acciones del periódico <i>El Día</i> , de Cuenca.	100'00
<i>Total</i>	25.100'00

Liquidación del mes de Noviembre.—Los ingresos y gastos efectuados en este mes, son los que se detallan a continuación:

	Ptas. Cts.
INGRESOS.—Liquidación en Octubre, saldo a favor.....	10.121'24
Veintinueve cuotas de ingreso en la A. N. V. E.....	362'50
Veintiséis cuotas de la anualidad corriente en la A. N. V. E.....	260'00
Producto de la venta de la máquina Adrena de mano.....	300'00
<i>Total</i>	11.043'84
GASTOS.—Sueldo del auxiliar de Secretaría-Tesorería.....	350'00
Casa durante el mes.....	90'00
Gratificación al consejo.....	10'00
Franqueo de la correspondencia de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	72'80
Franqueo de la correspondencia de auxiliar de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	2'50
Factura de papel, cuartillas, etc.....	17'40
Inscripción a revistas de la Biblioteca circulante.....	14'50
Timbres para cuatro talonarios de recibos de cuotas de entradas.....	100'10
Instalación Adrema a pedal.....	1.900'00
Clasificador de 30 bandejas.....	420'00
Factura de 10.000 sellos de garantía y fajas para el Boletín.....	444'00
Factura de sobres.....	275'00
Factura de impresos.....	425'00
Acarreos de paquetes durante el mes.....	14'00
Franqueo de propaganda.....	80'00
Franqueo del Registro de Salida.....	23'05
Recibir correspondencia en Jardines	0'65
Gratificación a los carteros del giro durante el mes.....	1'85
<i>Total</i>	4.240'85
Importan los ingresos.....	11.043'84
Importan los gastos.....	4.240'85

Saldo a favor en fin de Noviembre..... 6.802'99

Son seis mil ochocientas dos pesetas con noventa y nueve céntimos, que obran en Secretaría-Tesorería, así como los justificantes de los gastos, para que todos los señores socios puedan examinarlos cuando gusten.

Escuelas de Veterinaria

Regeneración. Una opinión.—Aunque el Sr. Gargallo (serviente entusiasta de la Veterinaria que en todo tiempo y lugar puso a su merecido nivel a la Clase)

no concreta en su artículo «Guerra a la cultura» quiénes son los enemigos del Bachillerato, creemos un deber de todos los compañeros de opinión contraria desautorizar a aquellos (si son hombres cumbres cuya palabra pueda ser oída), con protesta de todos los Colegios y otras entidades oficiales.

Lo que nos enseña el «Grado de Bachiller» no es precisamente «Ciencia», pero nos dá un barniz que seguramente el enemigo de tal grado, en nuestra carrera, no ha sentido la satisfacción íntima y el cambio experimentado por el auditorio, cuando un veterinario no se asusta al oír tratar de Logarismos, Retórica, Poética, etc. Nos educa personal y colectivamente. Y este contacto íntimo durante seis años con los que luego van a ser ingenieros, médicos, abogados etcétera, etcétera ¿no sirve para nada? Y cuando más tarde se encuentra a esos médicos y abogados ¿no reconoce, por lo menos, que uno podía ser lo mismo que ellos porque lo demostró cuando el grado de enseñanza les unía? Suprimir el «Grado de Bachiller» es retroceder, y lo que caracteriza al hombre es el progreso. ¿Qué en las escuelas disminuye notablemente el número de alumnos? ¡Naturalmente! Y tenemos la seguridad de que hay gran mayoría en la Clase que hoy lamenta ha-

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

ber empleado su juventud en el curso de una carrera, en la que no son considerados socialmente, ni están bien remunerados. Desgraciadamente, hay parte de fundamento para recibir el pago que se nos dá. Primero, por el estigma de nuestros antiguos, faltos de cultura, porque no se les exigía. Segundo, porque los que en la actualidad nos pueden dar relieve, pasan inadvertidos como veterinarios. Un sin fin de veces hemos visto figurar a D. Dalmacio como doctor, y muy recientemente, el diario *El Sol*, al ocuparse de cierto «Mitín Sanitario», entre los doctores figuraba el Sr. Gordón como un Don Juan particular.

A nuestro entender, lo de urgente necesidad, es: 1.º Elevar la actual Escuela Especial de Veterinaria a Facultad de Ciencias pecuarias. 2.º Que el título sea de Licenciado en Ciencias pecuarias. 3.º El Doctorado (voluntario) en la Facultad de Madrid. 4.º División en partidos de toda España, con arreglo a la población pecuaria y limitación del número de profesionales que deben existir. 5.º Que sea delito la intromisión de uno más de los marcados por la U. N. V. E. 6.º El veterinario actual puede alcanzar el grado de doctor en Ciencias pecuarias, aprobando las asignaturas del doctorado. Lo demás viene por sus pasos contados. El doctor en Ciencias pecuarias se limitará al bisturí y larceta, como único instrumento para ejercer la profesión, sino que al terminar su carrera tendrá un presupuesto más o menos elevado para montar una clínica, que pocas en la actualidad puede tomar como modelo, desgraciadamente, porque hasta hoy se tomó el fin de nuestra carrera como algo que, sin dispendio de ninguna clase, proporcionaba más o menos ingresos. Alejemos, lo más posible, en el ejercicio de la profe-

sión el adagio: «el peor mal de los males, es tratar con animales», porque nos pueden dar una coz. Que en toda clínica pecuaria aparezca la cama Vinsot, la gotiera de C. Bernad, etc., u otros aparatos similares y se apreciará el cambio introducido en nuestra profesión. Nuestra medicina y cirugía serán admiradas y las operaciones, aparte de las ventajas de asepsia, mayormente retribuidas.

Mientras operemos tomando como aparatos de sujeción los trabones y cuerdas, como cama la mullida paja, mientras, en una palabra, estemos expuestos a las iras de las irracionales, no esperemos consideración social, ni remuneración.

Somos enemigos de que se formulen muchas peticiones; esto constituye un defecto de clase. Analíicense una o dos de verdadera necesidad y trabajar con ahínco hasta conseguirlas. Pero no debemos incurrir en la extravagancia de pedir audiencia al Directorio para tratar de si los instrumentos deerrar deben ser patrimonio nuestro (N. P. en la S. V.). En la época actual que la Clase siente verdaderos deseos de regeneración y que tan necesitada se ve de reformas en otros aspectos, hablar de herraje, es escarnecer la Veterinaria. El herraje, en sus aspectos científico e industrial, no lo debemos abandonar, pero no ha llegado aún su hora.

La primera audiencia con el Directorio debe ser atajar el mal en su raíz, esto es, reforma de la enseñanza, como someramente hemos expuesto.—*Edmundo Ferrer Ibáñez.*

Informaciones oficiales

Vacantes.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cantallof (Gerona) con el sueldo anual de 730 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 17 de Enero.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Escalona (Toledo) con el sueldo anual de 1.000 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 20 de Enero.

—Tres titulares de Motril (Granada) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Alcalá de la Selva (Teruel) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 19 de Enero.

Para los Inspectores Pecuarios Municipales

Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios utilizando las modelaciones técnicas publicadas por

Don José Rodado

Pedidos y venta: E. Gurijo (Papelería), Comercio, 54.—TOLEDO.

Por **12 pesetas** se mandan, francos de porte:

60 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo, 2,40 ptas.: 25 pliegos estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos, 1,50; 25 esta dos para vacunaciones, 0,90; 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro renglones, 4,00; 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 1,50—25 pidiendo la extinción, 1,15.

Con solo 50 guías, el lote vale **10 pesetas**.

Cualquier envío suelto de los impresos anteriores aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.

Se sirven previo recibo de su importe o contra reembolso.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—COMISIONES.—R. O. de 21 de Diciembre (*Diario oficial* número 283).—Los veterinarios segundos D. Teófilo Alvarez Gutiérrez, D. Elías Hernández Muñoz y D. Juan Centrich Nular, del 12, primero y octavo regimiento de Artillería ligera, respectivamente, cesan en la comisión que les fué conferida por real orden de 13 de Octubre último (*D. O.* núm. 228), incorporándose a sus destinos de plantilla.

Ministerio de la Gobernación.—CONTRA EL INTRUSISMO.—R. O. de 25 de Diciembre (*Gaceta* del 26).—Esta real orden, dirigida a los gobernadores, dice lo siguiente en su parte dispositiva:

Primer. Que por usía se excite el celo de los alcaldes y subdelegados de Sanidad en sus tres ramas de Medicina, Farmacia y Veterinaria, a fin de que cumplan y hagan cumplir todas las disposiciones vigentes sobre el ejercicio legal de dichas profesiones, incluso las de odontólogos, practicantes y matronas, persiguiendo con rigor toda intrusión, denunciando éstas a los Tribunales de justicia para los efectos de los arts. 343, 351, 352, 354 y 391 del Código penal, y dando cuenta inmediata a usía de las denuncias y de toda infracción de las leyes sanitarias que pueda afectar a la salud pública.

Segundo. Que por ese Gobierno, en cuanto reciba la denuncia, se aperciba al denunciado para que se abstenga de reincidir en la comisión del hecho o hechos que la motivan, y si persistiesen en su realización, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 22 de la ley Provincial, le imponga el oportuno correctivo por desobediencia a sus órdenes.

Tercero. Que a los subdelegados de Sanidad que alvidasen su deberes, no acatando sus órdenes y tolerando las intrusiones, se le corrija por primera vez con la multa de 125 a 250 pesetas por la desobediencia, y en caso de reincidir, con la separación del cargo, en la forma prevedida en la Real orden de 13 de Febrero de 1883.

Cuarto. Que los alcaldes y agentes de su autoridad sean corregidos asimismo en la forma y cuantía que proceda por las faltas de vigilancia en la persecución del intrusismo.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE ENERO.—Se previene a los interesados que el día 10 de Enero próximo se girará una letra de 21'50 contra aquellos suscriptores que han pedido en sus Boletines de compromiso que se les gire en el mes de Enero, y contra aquellos otros que han dejado a nuestra elección la fecha del giro.

Igualmente se previene a todos que no se enviará recibo de pago de la suscripción a nadie que no remita un sello de 0'25 para el franqueo de la carta y un timbre móvil de 0'10 para el recibo. Por otra parte, como puede hacer de recibo el resguardo del giro postal, basta con que le conserven los interesados para el caso de alguna reclamación basada en error. Por el contrario, lo que es indispensable es que todo suscriptor que nos envíe las 20 pesetas de su anualidad, nos escriba al mismo tiempo anunciando el giro y la población desde la cual lo hace, para evitarnos las confusiones y dudas que constantemente padecemos por consecuencia de la deficientísima redacción de los resguardos del giro postal, que casi nunca permite averiguar con exactitud quién es el imponente de la cantidad que se recibe.

LIBRO NUEVO.—Hemos recibido un ejemplar del segundo tomo de la importante Zootecnia que los Sres. Moyano y Rueda están publicando. Este volumen

se ocupa de la «Zootecnia especial de los équidos», consta de cerca de 600 páginas, con numerosos grabados intercalados en el texto y se vende al precio de 15 pesetas 25 céntimos, franco de porte y certificado. Esta obra, de la que ya nos ocuparemos más detenidamente en la *Revista*, se debe pedir a D. José Rueda, Aucha, 88, pral., Barcelona.

COMITÉ CENTRAL DE SUBDELEGADOS DE SANIDAD — En la Asamblea de subdelegados últimamente celebrada ha sido elegido el siguiente Comité Central; Presidente, D. Nicasio Mariscal, médico; Vocales, D. José Rodríguez González, farmacéutico; D. Emilio Lacasa, médico; D. Julio Ortega, médico; D. Román Herrero de la Orden, farmacéutico; D. Tiburcio Alarcón, veterinario, y D. Matías Aspízua, veterinario; Secretario general, Sr. Ruiz de Huidrobo, farmacéutico, y Vice-secretario, D. Benito Remartínez, veterinario.

LOS PAGOS DE SUSCRIPCIÓN. — Por última vez enviamos con este número otro ejemplar del boletín de compromiso a cada suscriptor que aún no nos lo haya enviado, y repetimos que todo suscriptor del que oportunamente no tengamos firmado dicho boletín señalando para el pago de su annualidad un mes, entre los de Enero y Octubre, ambos inclusive, sobreentenderemos que se propone realizarlo adelantado dentro de la primera quincena del mes de Enero de cada año, y, en su consecuencia, giraremos contra él una letra de 21 pesetas 50 céntimos entre los días 20 y 25 de dicho mes de Enero, si ha transcurrido la primera quincena mencionada y no hemos recibido las 20 pesetas de su suscripción, por cuyas razones los que deseen enviar el boletín deben hacerlo de modo que esté en nuestro poder antes del 10 de Enero próximo.

EL BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL. — Cumpliendo el acuerdo tomado por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E., se comenzará a publicar este Boletín en el próximo mes de Enero y saldrá el día 15 de cada mes, si bien el primer número es muy posible que salga retrasado, por dificultades de organización en las fajas de envío, que acaso no se subsanen con el debido tiempo para este primer número.

Como con la publicación de este Boletín, ya tiene la Asociación Nacional su organo de comunicación con los Asociados, nosotros dejamos de publicar las listas de socios, las noticias de entradas y salidas, las liquidaciones de gastos e ingresos mensuales y todo aquello relativo a la Asociación, no siendo lo de interés general informativo para la clase, que ahora publicábamos con el propósito de facilitar a este organismo nacional su comunicación con los socios.

Al desear al futuro colega mucho éxito en su labor, nos dirigimos a los compañeros reacciones para excitarles una vez más a que ingresen en la Asociación Nacional Veterinaria Española, que aspira a ser el hogar común de los veterinarios y el instrumento único para la lucha por el progreso.

OTRO BOLETÍN. — En Murcia se ha comenzado a publicar un Boletín del Colegio oficial y Comité de Asociación Nacional Veterinaria Española de aquella provincia, bajo la dirección del inteligente y entusiasta veterinario de Jumilla D. José Ruiz Girao, que quiere así aportar su grano de arena en la batalla.

TRASPASO. — Se hace en Asturias de un extenso partido en población de 32.000 habitantes y circundado por excelentes vías de comunicación. Informará don V. Rodríguez, en Ujo (Asturias).

Productos "Vian"

FUGASMÀ VIAN

Medicación arseno-iodada de resultados rápidos y seguros contra el Huérfago, Bronquitis, Enfisema pulmonar etc. De una a dos cucharadas al día.

Reforzante VIAN

A base de arsénico, fósforo, hierro y vanadio; de gran utilidad en Convalescencias, Magrulla y Estados consuntivos. Una inyección diaria.

The VIAN

Purgante especial para el ganado ovino

Ictusol VIAN

Desinfectante vaginal para vacas

Aconitol VIAN

Para combatir toda clase de enfermedades de carácter congestivo y febril, Pulmonías, Bronquitis y Derrames cerebrales

Injectables VIAN para Veterinaria

PRINCIPIO ACTIVO	Dosis por c. c.	Caja 2 Amp.	Caja 10 Amp.	Caja 2 amp.	Caja 10 amp.
		de 5 c. c.	de 5 c. c.	10 e. c.	10 e. c.
Aceite alcanforado...	0,20	1,10	5,00	1,60	7,50
Aconitina, nitrato...	0,001	1,00	4,80	1,50	6,50
Arecolina, bromuro...	0,01	1,40	6,50	2,10	9,50
Cafeína.....	0,20	1,20	5,50	1,80	8,00
Ergotina.....	1,00	1,60	7,50	2,90	13,50
Esencia de trementina.	1,00	1,00	4,50	1,50	6,50
Eserina, sulfato.....	0,001	1,50	5,00	2,30	10,50
Estricnina, sulfato.....	0,001	1,00	4,50	1,50	6,50
Morfina cloruro.....	0,04	1,30	6,00	2,00	9,00
Pilocarpina, cloruro...	0,01	1,30	6,00	2,00	9,00

NOTA.—Preparamos cuantas fórmulas se nos soliciten. Por pedidos de inyectables cuyo importe sea superior a Ptas. 100 el 5 por 100 de descuento, a Ptas. 250 el 10 por 100. Los productos viajan por cuenta y riesgo del comprador.

Jeringuillas de vidrio con armazón de metal especiales para Veterinaria de 2, 5, 10 y 20 a Ptas. 7, 10, 12 y 15 respectivamente, recambios para Jeringuillas Roux. Agujas de acero o níquel a precios sin competencia.

Farmacia y Laboratorio EL SIGLO.—San Pablo, 33.—BARCELONA

Representante en Madrid: R. BALLESTERSOTO, Santa María, 18, pral.

Representante en Valencia: ROMAN TORMO, Grandía, 3, 2º.

Representante en Sevilla: D. EUGENIO LAMPARTER, Santa Ana, 9.